



EXP. N° 002 682 AÑO 20 21 FOLIO 26

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA. 21 DIC 2021

**VISTO:** -----

El Expediente N° 105-002682/2021 por el cual la Dirección General de Presupuesto Participativo, Juntas de Participación Vecinal y Centros Vecinales, dependiente de la Secretaría de Participación Ciudadana, tramita la adquisición de provisión de 1464 metros cúbicos de hormigón elaborado para playones, sendas aeróbicas y ciclovías, en el marco del Presupuesto Participativo Barrial – Ordenanza N° 13.002 y Resolución N° 045/2020. -----

**Y CONSIDERANDO:** -----

**QUE** a fs. 01 obra nota de la Dirección General de Presupuesto Participativo, Juntas de Participación Vecinal y Centros Vecinales mediante la cual solicita autorización para la adquisición de provisión de 1464 metros cúbicos de hormigón elaborado para playones, sendas aeróbicas y ciclovías detallado a fs. 02, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza N° 13.002 y Resolución N° 045/2020. -----

**QUE** a fs. 48/51 la Dirección de Compras y Contrataciones informa que se procedió a la realización de la Subasta Electrónica Inversa N° 300/2021 y N° 336/2021 y que las mismas resultaron desiertas, indicando que de persistir la necesidad de lo solicitado, aplica lo dispuesto por la normativa vigente - Art. 8.2.3 de la Resolución Reglamentaria N° 023/A/2020. -----

**QUE** en virtud de ello, a fs. 54/55 la Dirección General de Presupuesto Participativo, Juntas de Participación Vecinal y Centros Vecinales informa los nuevos montos afectados a valores de mercado y actualiza el presupuesto oficial en la suma total de pesos: veinticuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil (\$ 24.888.000,00). -----



EXP. N° 002 682 AÑO 20...21... FOLIO 27

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**QUE** a fs. 56 el Sr. Secretario de Participación Ciudadana confiere nueva autorización para la adquisición de que se trata, por un presupuesto oficial de pesos: veinticuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil (\$ 24.888.000,00). -----

**QUE** a fs. 59/70 se incorporan Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Planilla de Cotización, con la debida visación por parte de la Dirección de Contaduría a fs. 75. -----

**QUE** a fs. 76 obra autorización por parte de esta Secretaría de Economía y Finanzas. -----

**QUE** por la Dirección de Compras y Contrataciones se realizó la Subasta Electrónica Inversa N° 446/2021 destinada a la adquisición de que se trata, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020. -----

**QUE** a fs. 78/Vta. obra Informe Final de Subasta, el que fue registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas, mostrando la identidad de los oferentes participantes: Sergio Ramos Empresa Constructora S.R.L y Diamir S.R.L habiéndose notificado el informe al oferente que resulto primero en el orden de prelación, conforme consta a fs. 79. -----

**QUE** dentro del plazo previsto, se receiptó la documentación de la firma Sergio Ramos Empresa Constructora S.R.L C.U.I.T. N° 30-55592840-4 incorporada a fs. 80/88, según Acta N° 891/2021. -----

**QUE** a fs. 92 la Dirección General de Presupuesto Participativo, Juntas de Participación Vecinal y Centros Vecinales emite Informe Técnico en el que manifiesta que la firma no se ajusta técnicamente a lo solicitado y no cumple con los requisitos exigidos en el artículo 10° de bases y condiciones particulares. -----



EXP. N° 002 682 AÑO 2021 FOLIO 128

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**QUE** a fs. 96/Vta. se procede a notificar al que resulto segundo en orden de prelación, conforme obra informe a fs. 78/Vta.-----

**QUE** dentro del plazo previsto, se receiptó la documentación de la firma Diamir S.R.L C.U.I.T. N.º 30-71648990-2 incorporada a fs. 97/113, según Acta N.º 962/2021.-----

**QUE** a fs. 117 la Dirección General de Presupuesto Participativo, Juntas de Participación Vecinal y Centros Vecinales emite Informe Técnico en el que manifiesta que la firma se ajusta técnicamente a lo solicitado y cumple con los requisitos exigidos en los pliegos.-----

**QUE** a fs. 118 obra Certificado de Renovación de Inscripción en el Registro de Proveedores de la firma Diamir S.R.L.-----

**QUE** a fs. 119/Vta. la Dirección de Compras y Contrataciones produce informe de su competencia.-----

**QUE** a fs. 120 Habilitación "J" con fecha 30/11/2021 efectúa los ajustes pertinentes a la Afectación Preventiva N°: 0013-000100 por el monto de pesos: veinticuatro millones seiscientos treinta y nueve mil ciento veinte (\$ 24.639.120,00).---

**ATENTO A ELLO**, a lo dispuesto por el Art 11° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, y en uso de sus atribuciones,

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**



EXP. N° 002 682 AÑO 2021.....FOLIO 129

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR** en la Subasta Electrónica N.º 2021/000446 -, conforme Artículo 8º de la Ordenanza N.º 12.995, respecto de la adquisición de 1464 metros cúbicos de hormigón elaborado para playones, sendas aeróbicas y ciclovías, con destino a la Dirección General de Presupuesto Participativo, Juntas de Participación Vecinal y Centros Vecinales, a la firma DIAMIR S.R.L. (C.U.I.T N.º 30-71648990-2) por ajustarse a lo solicitado, a razón de pesos dieciséis mil ochocientos treinta (\$16.830) el metro cúbico, y por un total general de pesos veinticuatro millones seiscientos treinta y nueve mil ciento veinte (\$24.639.120,00). -----

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE** a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la adjudicación aprobada en el artículo 1º de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle: -----

*Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N° 0013-000100 - fecha aprobación 30/11/2021:*

*Proveedor: 26295 – DIAMIR S.R.L – C.U.I.T. N° 30-71648990-2. -----  
Partida 687.1.51.12.1.1.1 – Partida Nombre: “Obras de Presupuesto Participativo – Bienes de Consumo” – Monto:..... \$ 24.639.120,00*

**Monto Total: \$ 24.639.120,00**

**ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO** el devengamiento conforme lo establecido en el Art. 19º bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente. -----

**ARTÍCULO 4°.- POR** Dirección de Compras y Contrataciones se notificarán y emitirán las correspondientes Ordenes de Provisión. -----



EXP. N° 002 682 AÑO 2021.....FOLIO 130

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería, dese copia a la Secretaría de Participación Ciudadana, Dirección General de Presupuesto Participativo, Juntas de Participación Vecinal y Centros Vecinales y **ARCHÍVESE**. ----

**RESOLUCIÓN**

N° 000404

  
DR. JUAN DOMINGO VIOLA  
SECRETARIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

  
Lic. GUILLERMO C. ACOSTA  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
23 DIC 2021	
REVIS.	
JEFE CDTM	
JEFE DTA	
PRC SEC.	GONZALO LLOVERAS Jefe División Contrataciones Generales Jefe División Contrataciones Generales
	TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

10 ENE 2022

CORDOBA, .....  
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA,**  
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 404/2021.

La Vocal Dra. MARIA FERNANDA LEXCA  
 Resuelve: VISAR

La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA  
 Resuelve: VISAR

El Vocal Dr. JUAN ANDRES TESIN  
 Resuelve: VISAR



El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI  
 Resuelve: VISAR

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO  
 Resuelve: VISAR

  
 Dr. JORGE E. MARTINOLI URIONDO  
 Sec. de Fiscalización Legal  
 y Administrativa  
 Tribunal de Cuentas  
 Municipalidad de Córdoba